



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, doce (12) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A “BBVA Colombia”
Demandados:	Abel Armando Benítez Martínez Esther Julia Martínez Moreno
Radicado:	630013103002-2023-00295-00
Asunto:	Corre traslado nulidad

De la nulidad formulada por el demandado a través de apoderado judicial (doc.022), se corre traslado a la parte contraria por el término de tres días conforme lo dispone el art. 134 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

MP.

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **Oce9dda574772f860870b8593833c4f292f7151531e547aa22d4ca12ad0edb0c**
Documento generado en 12/03/2024 08:26:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>